



Riobamba, 06 de febrero de 2020.
Oficio Nro. 0013-ALC-2020

Licenciado.

Franklin Álvarez

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE RIOBAMBA

Presente.-

Saludos cordiales:

Conforme lo establece la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que expide el Reglamento de Rendición de Cuentas Art. 1 *“Establecer los mecanismos de rendición de cuentas procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con participación ciudadana para evaluar la gestión pública”*, conforme las siguientes fases:

FASE 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

FASE 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.

FASE 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

FASE 4: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

En tal sentido, el GADM de Riobamba realiza la entrega de las Herramientas de Planificación Cantonal: **PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2019-2023 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2019**, para que desde su competencia se sirva proceder con la consulta ciudadana e identifique los temas que la ciudadanía requiere incluir en el Informe de Rendición de Cuentas 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Ing. Napoleón Cadena Oleas

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

NC/cml



Recibido
07/02/2020 11:40
Martha Jara B